AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Expediente MOAD 2026/CEX_01/000006

Propuesta al Pleno

Procedimiento: Modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de Créditos, financiados con Bajas Parciales de Créditos de otras Aplicaciones. Modificación Presupuestaria Nº51/2026.

PROPUESTA AL PLENO

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos n.51/2026, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas parciales de anulación de créditos.

Visto el informe de Intervención de fecha 28/10/2026, sobre la modificación presupuestaria, así como el informe de intervención sobre la estabilidad presupuestaria de la misma fecha.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, o los existentes son insuficientes y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente y quedando acreditado que las dotaciones se estiman reducibles sin perturbación, según queda justificado en la Memoria que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

Propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.51/2026 con la modalidad de crédito extraordinario de acuerdo con el siguiente detalle,

a) Las aplicaciones para que no existe crédito en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes,

Créditos extraordinarios

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Ecca		
133	62600	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Equipos para proceso de información.	4.774,87 €
		TOTALES:	4.774,87 €

Código Seguro De Verificación	wOzU73KcshTvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	28/10/2026 14:49:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wOzU73KcshTvMOhrw34xLg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

b) Las aplicaciones para que no existe crédito suficiente en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes

Suplementos de crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Ecca		
151	62404	Urbanismo. Elementos de transporte.	2.300,21 €
171	61903	Parques y Jardines. Inversión de reposición de parques y jardines.	18.298,23 €
1722	60901	Protección y mejora del Medio Ambiente. Inversión de nueva de infraestructuras y bienes destinados al uso general (cofinanciación subvención)	6.475,01 €
92002	62302	Administración General (Servicios Generales). Adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje.	3.906,83 €
		TOTALES:	30.980,28 €

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas parciales de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas por anulación

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Ecca		
92000	16000	Administración general (Secretaría). Seguridad Social.	14.857,12 €
92000	13002	Administración general (Secretaría). Retribuciones complementarias laboral fijo.	8.430,18 €
92002	13000	Administración general (Servicios generales). Retribuciones básicas	2.467,85 €
165	62502	Alumbrado Público. Mobiliario urbano.	10.000,00 €
		TOTALES:	35.755,15 €

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde en funciones para cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los

Código Seguro De Verificación	wOzU73KcshTvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	28/10/2026 14:49:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wOzU73KcshTvMOhrw34xLg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En La Puebla del Río, a La fecha de la firma electrónica.

El Alcalde en funciones,

Fdo.: Federico Palomeque Bizcocho.

Código Seguro De Verificación	wOzU73KcshTvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	28/10/2026 14:49:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wOzU73KcshTvMOhrw34xLg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		